

TEMUCO, **12 FEB. 2025**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 890 de fecha 30 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas (B.A) Y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a la Propuesta Pública N ° 308-2022 "Infraestructura Sanitaria Villa Altos del Sol Labranza, Temuco ID: 1658- 770-LR22".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 542 de fecha 27 de junio de 2023, que acepta la oferta presentada por la Constructora San Marco Ltda, Rut: 76.033.306-9 por un monto total de \$ 718.632.931. IVA incluido y designa como Inspector Técnico de Obras a la Srta. Consuelo Diez Rioseco de la Dirección de Obras Municipales
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2821 de fecha 16 de agosto de 2023 que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora San Marco Ltda., para la Propuesta Pública N° 308-2022 "Infraestructura Sanitaria Villa Altos del Sol Labranza, Temuco ID: 1658- 770-LR22".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2987 de fecha 28 de agosto de 2023 rectifica numeral 1 y 3 parte resolutive de Decreto Alcaldicio N° 2821/16.08.23 que aprobó contrato con Constructora San Marco Limitada para la Propuesta Pública N° 308-2022 "Infraestructura Sanitaria Villa Altos del Sol Labranza, Temuco ID: 1658- 770-LR22".
- 5.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 28 de agosto de 2023.
- 6.- El Decreto N ° 4549 de fecha 28 de octubre de 2024 aprueba modificación de contrato a) aumento de plazo de ejecución en 90 días contados desde la fecha de término del contrato original, esto es, desde el día 24 de abril del año 2024 hasta el día 23 de julio del mismo año; b) aumento de plazo de ejecución de obras en 90 días corridos contados desde el día 24 de julio de 2024 hasta el día 21 de octubre del año 2024; y c) aumento de obra por la suma total de \$ 63.789.701, impuestos incluidos.
- 7.- El Decreto N° 5476 de fecha 19 de diciembre de 2024 aprueba modificación de contrato por aumento de plazo de 90 días corridos contados desde el día 22 de octubre de 2024.
- 8.- El Decreto N° 5623 de fecha 27 de diciembre de 2024 que nombra único Inspector Técnico titular de la P.P N ° 308-2022 "Infraestructura Sanitaria Villa Altos del Sol Labranza, Temuco ID: 1658- 770-LR22" a la Srta. Andrea Padilla Arrau, Ingeniero Constructor del Depto. Ejecución de Obras, Dirección de Obras Municipales.
- 9.- La carta Prov N ° 550 de fecha 17 de enero de 2025 de la Constructora San Marco que informa el término de la Obra y solicita la Recepción Provisoria de la misma.
- 10.- El Informe Técnico de fecha 19 de enero de 2024 de la Inspección Técnica de la Obra.
- 11.- El Ord N° 189 de fecha 10 de febrero de 2025 enviado a la Dirección de Planificación que informa término de obra y proceso de recepción provisoria.
- 12.-El Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 18 de julio de 2023 de que delega facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 13.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

14.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Propuesta Pública N ° 308-2022 "Infraestructura Sanitaria Villa Altos del Sol Labranza, Temuco ID: 1658- 770-LR22".

- Sr. Cristian Barrientos Loma Osorio, Director de Obras Municipales (s)
- Sr. Ricardo Toro Hernández, Arquitecto, Director de Planificación.
- Sr. Gonzalo Burgos Cifuentes , Encargado Departamento de Inversiones
- Sr. Cristian Soto Sepúlveda, Arquitecto, Dirección de Planificación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



(por orden del alcalde)
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLA/RAT/AGA/sfm

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Planificación
- Depto. Ejecución de Obras (APA).
- Comisión Receptora
- Of. de Partes.

